

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

097

Fecha: 13/07/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2019 00537	Verbal	SANDRA PATRICIA NIETO PICHIMATA	DUVAN STIVEN AVILAN CARRILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 29 de agosto de 2023	12/07/2023	
11001 40 03 026 2022 00632	Sucesión	OSCAR ORLANDO ROLDAN LOPEZ Q.E.P.D	OSCAR ORLANDO ROLDAN LOPEZ Q.E.P.D	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 28 de agosto de 2023 a las 9:30 am	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00097	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN SANTIAGO NIÑO VILLAMIL	Auto resuelve corrección providencia del 10 de mayo de 2023	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00627	Medidas Cautelares	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OSCAR CAMILO POVEDA CAMARGO	Auto decreta medida cautelar garantía	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00628	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	CARLOS WILLIAM ALVAREZ VALENCIA	Auto decreta medida cautelar	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00629	Insolvencia persona natural no comerciante	YOHANNA EVELIN CASTILLO GUERRERO	ACREDORES	Auto ordena enviar proceso Al juzgado 49 civil municipal por haber conocido de manera previa.	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00639	Medidas Cautelares	BANCO DE BOGOTA S.A.	ADRIANA PATRICIA BOLIVAR PACHON	Auto resuelve retiro demanda autoriza retiro de demanda	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00641	Ordinario	DORIS RAMIREZ AVILA	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Y reconoce personería.	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00642	Ordinario	EDGAR ALONSO FERAS MONROY	HECTOR ALFONSO FARIAS MONROY	AUTO RECHAZA DEMANDA En razón a la cuantía. Mínima. Ordena remitir a pequeñas causas.	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00645	Medidas Cautelares	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO RODRIGUEZ CHIBUQUE	Auto decreta medida cautelar garantía	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00647	Ordinario	MARIA TERESA MANTILLA SUPELANO	SANDOVAL CIRO ALFONSO	Auto admite demanda Ordena emplazar. Ordena oficial. Reconoce personería.	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00650	Sucesión	MARIA IRENE POVEDA	HEREDEROS	Auto declara abierta sucesión Reconoce herederos. Ordena emplazamiento. Reconoce personería.	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00654	Interrogatorio de parte	HEBERT ORLANDO GONZALEZ DUQUE	CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR	Auto inadmite demanda	12/07/2023	
11001 40 03 026 2023 00659	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Auto decreta medida cautelar garantía	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2023 00661	Medidas Cautelares	GRUPO R5 LTDA	XAVIER ALEXANDER POLO NORIEGA	Auto decreta medida cautelar garantía	12/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: TRECE (13) DE JULIO DE 2023 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ

Secretaria

Firmado Por:

Jasmin Quiroz Sanchez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2845b0f6244119be87e6bbea2a9902a379a4281e93aff15dd21966fd46b9031**

Documento generado en 12/07/2023 03:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>